



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá-Valle, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

SUSTANCIACIÓN N° 087

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: ANGEL FRANCISCO CASTAÑEDAS RODAS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00299-00

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de quince (15) días contados a partir de la inscripción del señor ANGEL FRANCISCO CASTAÑEDAS RODAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que el mismo interviniera y/o manifestará al despacho su intención de notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra; por tal motivo esta instancia judicial da por surtido su emplazamiento, y en consecuencia procede a nombrarles Curador Ad-Litem conforme lo establece el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtido el emplazamiento realizado al señor ANGEL FRANCISCO CASTAÑEDAS en este proceso; de acuerdo a las razones expuestas.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curadora *Ad-Litem* de las personas indeterminadas acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P; a la Dra. CARMELINA AGUDELO GONZALEZ identificado con número de C.C. 1.114.455.214 y T.P No. 321146; quien ejerce habitualmente la profesión de abogada, la cual desempeñara el cargo como defensora de oficio de manera gratuita.

TERCERO: NOTIFICAR mediante el medio más expedito a la Curadora *Ad-Litem*, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá manifestar ante el despacho inmediatamente o dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a su correo electrónico linagudelo93@hotmail.com o a su teléfono personal 3187024486, la aceptación del mismo, so pena de incurrir en sanción disciplinaria.

CUARTO: FÍJAR como gastos a la auxiliar que acepta la designación, la suma de ciento setenta Mil Pesos (\$170.000,⁰⁰) que deberán ser cancelados por



la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente a la Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 015

HOY, 07 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.